

MENDOZA, 28 DIC 2016

VISTO:

El pedido de equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, formulado en EXP-CUY: 23719/2016, por la alumna Noelia Sol MORALES y gestionado por el Departamento de Movilidad - Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria;

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por la Dirección de Relaciones Internacionales, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Noelia Sol MORALES (Legajo 9977), equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” aprobadas en la Universidad Federal de San Carlos – Brasil, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/2004-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial:

#### **MATERIAS ACREDITADAS**

##### **Ingeniería Industrial**

- . PROYECTO Y DESARROLLO DE PRODUCTOS (Optativa)
- . IDIOMA PORTUGUÉS (Optativa)
- . GERENCIAMIENTO DE PROYECTOS (Optativa)

##### **Carrera de Intercambio**

por Materias aprobadas en la Universidad Federal de San Carlos – Brasil, de acuerdo al convenio vigente entre dicha Institución y la UNCuyo (SRIIRU).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 689 / 16